

ANEXO

EXPEDIENTE: 033/06-M2**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**ASUNTO:** TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA LEY DE MONTES.**DENUNCIADO:** EUGENIO RODRÍGUEZ CAMPOS **D.N.I.:** -----**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVD. DE EXTREMADURA, Nº 16**LOCALIDAD:** LA ALBUERA**HECHOS:** TALA SIN AUTORIZACIÓN DE 82 ENCINAS VERDES EN EL CAMINO VECINAL BADAJOZ-BARCARROTA**SANCIÓN:** DOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (2.095 €)**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**INSTRUCTOR:** JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE LA SECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO FORESTAL, CAZA Y PESCA EN BADAJOZ (CTRA. SAN VICENTE, Nº 3).

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 3 de mayo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2006/70**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.**INSTRUCTOR**

Mª Angeles García Santos

SECRETARIO

Eva Mª Fernández Melitón

DENUNCIADO: IMPERMEABILIZACIONES Y PROYECCIONES **DNI:** B-06385504**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JUAN CARLOS I, 124**LOCALIDAD:** 06892 TRUJILLANOS**CALIFICACIÓN:** LEVE**ARTÍCULO:** 34.4.a) de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.**SANCIÓN:** 200 Euros.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles).

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

EXPEDIENTE: R 2006/ 105

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos.

INSTRUCTOR

M^a ANGELES GARCÍA SANTOS

DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SOSBAIÑAZ, 34

LOCALIDAD: 06800 MERIDA

OTRAS MEDIDAS.:

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO

SECRETARIO

EVA M^a FERNÁNDEZ MELITÓN

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007 sobre notificación de la Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 93060113, correspondiente a la Campaña 2006 de la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 8 de febrero de 2007, recaída en expediente número 93060113, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Álvaro Mateos López Montenegro, con D.N.I. n.º 08437198-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cárdenas n.º 8-2.º D, en el municipio de Mérida, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias de la Campaña 2006, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 3 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 58.5 del Reglamento CE n.º 445/2002, de la Comisión, de 26 de febrero de 2002, dispone que “cuando se trate de ayudas plurianuales, los pagos siguientes al del primer año de presentación de la solicitud se efectuará previa presentación anual de una solicitud de pago de ayuda...”

Por lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, a la vista de la propuesta del Jefe de Servicio y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE

Denegar el pago de la prima compensatoria, correspondiente a la anualidad 2006, en expediente número 93060113 de la ayuda al fomento de la forestación de tierras agrarias en Extremadura, a D. Álvaro Mateos López Montenegro.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin